

CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C. V.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

UNIDAD DE RIESGOS

ÍNDICE

Contenido		No. Pag.
I.	Generalidades	3
II.	Base Legal	7
III.	Junta General de Accionistas	7
IV.	Junta Directiva	9
V.	Alta Gerencia	10
VI.	Comité de Auditoría	11
VII.	Comité de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	13
VIII.	Comité de Riesgos	14
IX.	Comités Operativos	15
X.	Principios de Gobierno Corporativo	18
XI.	Aprobación	22

UNIDAD DE RIESGOS

I. **GENERALIDADES**

1. ANTECEDENTES

La Caja fue fundada por salvadoreños de conformidad con las leyes de la República el 22 de febrero de 1953. Su Junta Directiva es electa en Junta General Ordinaria de Accionistas que se reúne cada año en los dos meses siguientes de finalizado el ejercicio social. La Junta Directiva tiene responsabilidad de conducir la gestión administrativa de la sociedad y está integrada por un director presidente, un director secretario, un director propietario y tres directores suplentes. Para atender convenientemente las actividades, se cuenta con tres gerencias a cargo de un gerente general y cada gerencia cuenta con sus departamentos y secciones, a cargo de jefes con funciones específicas debidamente coordinadas y escritas en el manual de funciones.

Su primera Junta Directiva estuvo formada por: don Francisco Alvarado, como presidente; don Luís Ángel Vargas, tesorero y don Julio Héctor González, secretario; directores suplentes, don José Ángel Vargas, don Rigoberto Villalta Reyes y don Abel Hernández. A partir de entonces se comienza a trabajar en la intermediación financiera colocando préstamos, además en el ingreso de nuevos socios, quienes aportan capital consistente en acciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. La primera reunión de Junta Directiva fue celebrada en San Martín, el 14 de marzo de 1953.

El 15 de enero de 1964, se modifica la escritura de constitución, otorgada en San Martín, departamento de San Salvador, ante los oficios del Notario Pio Alfonso Selva, inscrita en folios 3 al 7 del Registro de Comercio, en la cual se modifica el plazo, por indefinido. El 13 de mayo de 1992, se vuelve a modificar la escritura de constitución, otorgada en San Martín, departamento de San Salvador, ante los oficios del Notario Alfredo Callejas, inscrita al No. 11 en folios 106 y siguientes, tomo 880 del Registro de Comercio, en el cual se adapta a la nueva Ley de las Cajas de Crédito y de los Bancos de los Trabajadores.

El 31 de marzo de 2003, surge una nueva modificación a la escritura de constitución, otorgada en San Martín, departamento de San Salvador, ante los oficios de la Notario Gabriela Elisa Pimentel Cuellar, inscrita en folios No. 472 al 486 del Registro de Comercio, en el cual se aumentó el capital social mínimo. El 26 de mayo de 2005, se realiza la modificación de la escritura de constitución, otorgada en San Martín, departamento de San Salvador, ante los oficios del Notario Donaldo Alvarado, inscrita en folios 271 al 302 del Registro de Comercio, en

dicha ocasión con el objeto de adaptarse a los estatutos de la Ley de la República, se realizó el cambio de denominación que en lo sucesivo se denominaría y hasta la fecha: Caja de Crédito de San Martín, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como la modificación de otras generalidades de la institución. La última modificación al Pacto Social fue el 08 de octubre de 2010, por reformas al Código de Comercio.

Actualmente es socia de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, compuesta por cuarenta y siete Cajas de Crédito y siete Banco de los Trabajadores, que integrados forman el sistema FEDECRÉDITO; hoy en día se cuenta con variedad de servicios como préstamos para todos los sectores económicos, depósitos en cuenta de ahorro y tarjetas de débito VISA exclusivos para socios, tarjetas de crédito Visa, cajeros automáticos, corresponsales no bancarios, banca por celular, banca por internet, transacciones por código QR, salud a tu alcance, remesas familiares, servicios de colecturía, etc. Se forma parte de la red financiera con mayor cobertura nacional, aportando una oficina principal y dos agencias, una en el centro comercial "Unicentro Altavista, Ilopango" y la otra en el centro comercial "Metrocentro, San Salvador", seis cajeros automáticos, cuatro corresponsales no bancarios ubicados en distintos puntos estratégicos y con más de treinta y cuatro mil socios.

2. MISIÓN

Somos una Caja de Crédito dedicada a la prestación de servicios financieros a la micro, pequeña y mediana empresa y público en general, a través de una gestión ágil y honesta, orientada a la atención al cliente.

3. VISIÓN

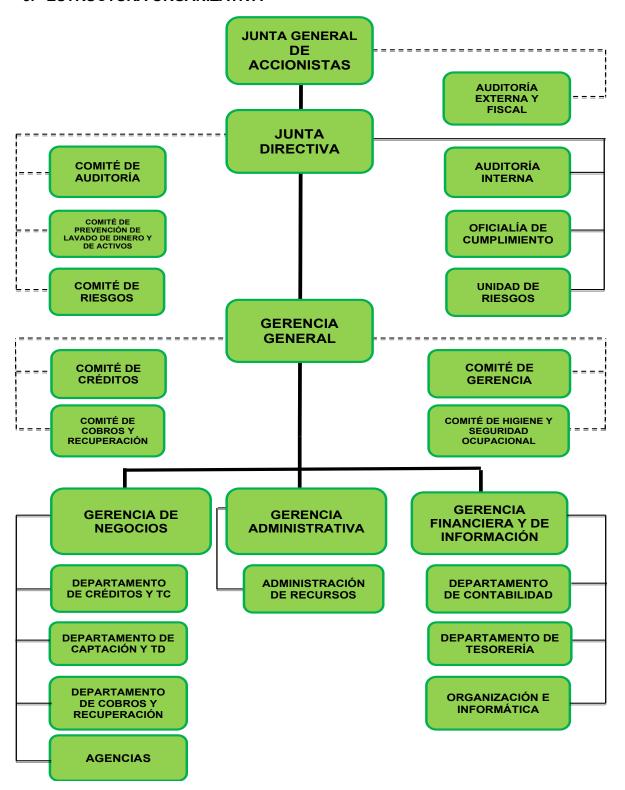
Ser una entidad eficiente en el SISTEMA FEDECRÉDITO, ofreciendo servicios financieros ágiles.

4. VALORES

Los valores por los cuales se ejerce la actividad financiera son:

- ✓ Atención al cliente: atender las demandas y expectativas que tienen los clientes, en cuanto al servicio y atención, todos los esfuerzos deben estar orientados hacia el cliente, porque él es el verdadero impulsor de todas las actividades.
- ✓ **Confianza:** generar en los clientes la esperanza firme o seguridad que la institución va a actuar de manera transparente en el manejo de sus fondos.
- ✓ Honradez: se está integrada con personal comprometido a hacer buen uso de los recursos institucionales y de los clientes.
- ✓ Respeto: reconocer y valorar los intereses, sentimientos y aportes de cada uno de los miembros que laboran dentro de la institución, así como la práctica del respeto a la integridad de los clientes.
- ✓ **Disciplina:** seguir los lineamientos establecidos actuando de manera ordenada en el manejo de los recursos con el fin de obtener el bien común.
- ✓ **Amabilidad:** dar un buen trato a los clientes para que ellos se sientan bien, que existe un buen trato y así crear clientes leales a la institución.
- ✓ Ética: actuar de manera correcta manejando los recursos económicos de manera responsable, dentro de la sociedad.
- ✓ **Agilidad:** contribuir a que los procedimientos en cuanto a la solicitud y otorgamiento de créditos se realice en el menor tiempo y de manera oportuna beneficiando así, al cliente.
- ✓ **Lealtad:** buscar el posicionamiento en la mente del cliente para lograr su preferencia al momento que este decida optar por algún tipo de servicio financiero.
- ✓ Honestidad: como empresa estamos comprometidos a ser coherentes con el decir y actuar.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



II. BASE LEGAL

Según las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), en su artículo 28 establece que las entidades deberán elaborar anualmente un informe de gobierno corporativo, el cual puede ser parte de la memoria anual de labores y remitirlo, en este caso como supervisados directos de FEDECRÉDITO, a la Gerencia de Supervisión de Entidades Socias, durante el primer trimestre del año siguiente al que se refiere el informe, con el contenido mínimo expresado en el "Anexo 1" de dicha norma, previo a ratificación de la Junta Directiva.

III. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. GENERALES

La Junta General de Accionistas formada por los socios legalmente convocados, representados y reunidos, constituye el órgano supremo. Podrá ser de carácter ordinario o extraordinario. Instalada legalmente una Junta General de Accionistas, los acuerdos tomados serán válidos siempre que hayan sido votados de conformidad con la Ley. Tendrán derechos de asistencia o representación ante la Junta General todos los socios cuyos nombres aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones. Cada accionista tendrá derecho a un voto cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Cuando se tenga más de cien socios, éstos elegirán a veintiocho Representantes de Acciones, que reunidos y convocados constituirán la Junta General de Accionistas y ejercerán sus cargos a partir del momento de su elección, quienes deberán reunir los mismos requisitos y no tener alguna de las inhabilidades que se imponen a los miembros de la Junta Directiva. Un Representante de Acciones no podrá ser representado por ninguna otra persona.

Los representantes de acciones serán electos de la manera siguiente: siete para el período de un año; siete para el período de dos años; siete para el período de tres años y siete para el período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Al verificarse la Junta General Ordinaria de Accionistas de cada año, se convocará a los socios a efecto de realizar la elección de los Representantes de Acciones cuyo período hubiere terminado. La participación de los socios asistentes se limitará exclusivamente a realizar la elección y los representantes electos ejercerán sus cargos desde ese momento. Los períodos de funciones de los Representantes de Acciones se contarán a partir del día de su elección y finalizarán el día treinta y uno de diciembre del año que corresponda. Para la elección de los Representantes de Acciones que

deban ser renovados, no se requerirá que asistan o esté representada la mayoría absoluta de los socios, bastará que concurran con su voto la mitad más uno de los socios presentes o representados cualquiera que fuere su número. El detalle de los representantes de acciones, según los cambios establecidos en el ejercicio, se indica a continuación:

2021	ELECTOS EN ACTA No. 73 PARA EL PERÍODO DEL 22/02/2025 AL 31/12/2028	2023	ELECTOS EN ACTA No. 71 PARA EL PERÍODO DEL 11/02/2023 AL 31/12/2026	
1	Hilda Mercedes Lopez de Alvarado	15	Guadalupe del Carmen Elias de Martinez	
2	Maria Victoria Vides Portillo	16	Teresa de Jesús Quinteros de Jiménez	
3	Alma Yanira Melgar	17	Domingo Cruz	
4	Delmy Rosa Portillo Villanueva	18	Adonayda Ayala de Cortez	
7	Ruth Gabriela Sorto Paredes	19	Tomás Martínez	
6	José Antonio Esperanza Mendez	20	Lucía Marisol Segura de Mártir	
7	Maria Antonia Escobar Castillo	21	Graciela Julieta Escalante Fúnes	
2022	ELECTOS EN ACTA No. 70 PARA EL PERÍODO DEL	2024	ELECTOS EN ACTA No. 72 PARA EL PERÍODO DEL	
	19/02/2022 AL 31/12/2025	2024	24/02/2024 AL 31/12/2027	
8	19/02/2022 AL 31/12/2025 Rosa Mirian Ortiz Marroquín	22	24/02/2024 AL 31/12/2027 Lilian del Carmen Landaver vda. de Alas	
8 9				
	Rosa Mirian Ortiz Marroquín	22	Lilian del Carmen Landaver vda. de Alas	
9	Rosa Mirian Ortiz Marroquín Vilma López de Ávila	22	Lilian del Carmen Landaver vda. de Alas Aliz Olivia García de Sorto	
9	Rosa Mirian Ortiz Marroquín Vilma López de Ávila Santos Alcadia Mendoza López	22 23 24	Lilian del Carmen Landaver vda. de Alas Aliz Olivia García de Sorto Consuelo Guadalupe Hernández Prieto	
9 10 11	Rosa Mirian Ortiz Marroquín Vilma López de Ávila Santos Alcadia Mendoza López Jose Marcos Alvarenga Henrriquez	22 23 24 25	Lilian del Carmen Landaver vda. de Alas Aliz Olivia García de Sorto Consuelo Guadalupe Hernández Prieto María Yolanda Montaya de Santiago	

2. DOCUMENTOS QUE REGULAN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Los derechos y obligaciones que existen entre los socios y la entidad están desarrollados en los Estatutos, los cuales fueron aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas No. 10, celebrada el 21 de mayo de 2011, luego fueron depositados en el Centro Nacional de Registros al correlativo 00161 del sistema digital en San Salvador, el 16 de agosto de 2011, dando el cumplimiento respectivo.

3. JUNTAS ORDINARIAS CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se celebró una (1) Junta General Ordinaria de Accionistas, el 22 de febrero de 2025, la que quedó asentada en el acta No. 73, la cual obtuvo el quórum de presencia de quince de los veintiún representantes de acciones vigentes y hábiles con setenta y tres socios más. Posterior a la elección de los representantes de acciones que concluyeron su período y además la reposición de representantes inhábiles por diferentes circunstancias, la integración del quórum legal fue de veintiséis de los veintiocho representantes de acciones.

4. JUNTAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no se celebró ninguna Junta General Extraordinaria de Accionistas.

IV. JUNTA DIRECTIVA

1. GENERALES

La administración esta confiada a una Junta Directiva conformada por tres directores propietarios y tres directores suplentes electos por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre en el año que corresponda elegir Junta Directiva. Los suplentes concurrirán a las sesiones y participarán en las deliberaciones, pero no podrán votar, salvo cuando sustituyan a los propietarios en casos de muerte, incapacidad, impedimento o excusa de éstos y en los demás casos determinados por la ley.

La designación de cargos se hará en la primera sesión de Junta Directiva debidamente instalada. Se designarán de entre los directores propietarios los siguientes cargos: director presidente, director secretario y director propietario; éstos últimos sustituirán por su orden al presidente en caso de ausencia, inhabilidad u otro impedimento. La Junta Directiva determinará también el orden de los directores suplentes. La Certificación del acuerdo de designación de los cargos de la Junta Directiva se inscribirá en el Registro de Comercio. El Gerente General o quien haga sus veces, será el secretario de actas de la Junta General y de la Junta Directiva, con voz y sin derecho a voto.

Los directores propietarios y suplentes durarán en sus cargos cinco años. Podrán ser reelectos y sólo serán removidos por causas justificadas por la instancia correspondiente. En caso de que por cualquier circunstancia transcurriere el plazo para el que fueron electos, sin que se hubieren elegido los sustitutos o los electos no hubiesen tomado posesión de sus cargos, los que estén fungiendo como tales continuarán en el desempeño de sus funciones, hasta que se elijan a los sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos, con un plazo máximo de seis meses, dentro de los cuales la Sociedad debe convocar a la Junta General respectiva para el nombramiento de los nuevos directores. Para el ejercicio 2024 se procedió a elección de nuevos directores de Junta Directiva, dejando como resultado, el siguiente listado:

Director presidente: Lic. José Mauricio Rodríguez Flores

Director secretario: Lic. Mauricio Antonio Callejas
Director propietario: Sra. Luisa Arcadia Serrano

Primer director suplente: Sr. José Antonio Rosales Grande

Segundo director suplente: Sra. María Esperanza Méndez de Díaz

Tercer director suplente: Sr. Juan Antonio Rodríguez Platero

2. DOCUMENTOS QUE REGULAN A LA JUNTA DIRECTIVA

Los derechos y obligaciones que existen para los directores integrantes de la Junta Directiva están estipulados en el Reglamento de la Junta Directiva, aprobado en la sesión 11 con fecha 17 de marzo de 2016 y los Estatutos, los cuales fueron aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas No. 10, celebrada el 21 de mayo de 2011, luego fueron depositados en el Centro Nacional de Registros al correlativo 00161 del sistema digital en San Salvador, el 16 de agosto de 2011 dando el cumplimiento respectivo. La Junta Directiva, durante el ejercicio 2024 recibió capacitaciones de Gobierno Corporativo, por parte de la administración de riesgos y también en la vigésima quinta convención de formación de directores del sistema FEDECRÉDITO.

Es importante destacar que para este ejercicio no se dieron casos de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas, por cada uno de los miembros de la Junta Directiva.

3. SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se celebraron treinta y nueve (39) sesiones de Junta Directiva, dejando constancia de dichas sesiones con las actas debidamente firmadas.

V. ALTA GERENCIA

1. GENERALES

La Alta Gerencia está compuesta por el gerente general o quien haga sus veces y los ejecutivos que le reportan al mismo; se contará con los servicios de un gerente general, quien será responsable de la estructura operativa, deberá manejar correctamente los negocios de la entidad y responderá de su gestión ante la Junta Directiva. El gerente general, deberá reunir las condiciones exigibles para ser miembro de la Junta Directiva, excepto la edad, la que deberá ser de veinticinco años; debiendo en este caso comprobar como mínimo tres años de experiencia en la materia y no necesita ser socio de la Caja al momento de su nombramiento. Dentro de las principales funciones está la de dirigir a la institución hacia el logro de sus objetivos y metas de manera eficiente y efectiva.

2. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE GERENCIA

La Gerencia General, para lograr el alcance y consecución de las metas y objetivos dentro de la institución, solicitó a la Junta Directiva, la creación del Comité de Gerencia, el cual fue ratificado nuevamente en sesión de No. 0902 del 08 de marzo de 2024 y el cual no generó cambio alguno para este ejercicio, quedando compuesto así:

- Gerencia General: Lic. Juan Ovidio Hernández Palacios.
- Gerencia de Negocios: Lic. Marta Luz León de Quinteros.
- Gerencia Financiera y de Información: Lic. Julio César Vásquez Mejía.
- Gerencia Administrativa: Lic. Gladis Marisol Hernández Guevara.

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN AL COMITÉ DE GERENCIA

Las funciones del Comité de Gerencia se encuentran establecidos en el Manual de Funciones, con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 12 del 30 de marzo de 2015, el Código de Gobierno Corporativo con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 3022 del 09 de octubre de 2024 y el Reglamento de Comités de Apoyo a la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02 del 18 de enero de 2022, dando el cumplimiento respectivo.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE GERENCIAS

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se celebraron un total de veinticuatro (24) comités, dejando evidencia en las actas debidamente firmadas por los participantes de cada comité realizado. Dentro de los comités de gerencias, los temas corporativos analizados son, el logro de metas y nivel de mora por ejecutivos, el seguimiento del plan estratégico, la construcción del nuevo salón de reuniones externos y otras remodelaciones, el seguimiento de los créditos en mora de montos mayores, la evaluación de empleados para consideraciones salariales, venta de activos extraordinarios, entre otros detalles.

VI. COMITÉ DE AUDITORÍA

1. GENERALES

La responsabilidad primaria del comité es supervisar objetivamente, en nombre de la Junta Directiva, la integridad de la información financiera, controles y procedimientos implementados por la Alta Gerencia para proteger los intereses de los socios y otras partes interesadas, facilitando así, a la Alta Gerencia enfocarse en asuntos relevantes del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, se deberá establecer y mantener un flujo de comunicación entre la Junta Directiva, auditoría externa, interna y fiscal, Superintendencia del Sistema Financiero y FEDECRÉDITO, orientado a dar cumplimiento de las obligaciones que la Ley y el Pacto Social señalan a los directores, respecto a sus responsabilidades sobre los estados financieros, la situación de los controles internos y el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos supervisores, así como los acuerdos de Junta General de Accionistas y Junta Directiva.

2. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El establecimiento del Comité de Auditoría se dio una nueva ratificación en sesión de Junta Directiva No. 0902 el 08 de marzo de 2024, la composición del comité, generó cambios para este ejercicio, quedando establecido de la siguiente manera:

- Director Presidente: Lic. José Mauricio Rodríguez Flores.
- Director Secretario: Lic. Mauricio Antonio Callejas.
- > Gerencia General: Lic. Juan Ovidio Hernández Palacios
- Auditor Interno: Lic. Claudia Beatriz Jovel Alvarado

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN AL COMITÉ DE AUDITORÍA

Las funciones del Comité de Auditoría se encuentran establecidos en el Reglamento del Comité de Auditoría, aprobado en sesión No. 24 de Junta Directiva del 30 de junio de 2014, el Manual de Funciones, con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 12 del 30 de marzo de 2015, el Código de Gobierno Corporativo con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 3022 del 09 de octubre de 2024 y el Reglamento de Comités de Apoyo a la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02 del 18 de enero de 2022, donde no se ha cumplido en la celebración de los comités de manera mensual y en la supervisión de las áreas de oficialía de cumplimiento y la gestión integral de riesgos para informar los resultados al comité y Junta Directiva.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se celebraron un total de seis (6) comités, dejando evidencia en las actas debidamente firmadas por los participantes de cada comité realizado. Dentro de los temas corporativos tratados en este comité se encuentra, el análisis inhabilidades para los representantes de acciones y directores,

análisis de los créditos relacionados, el análisis del fondo patrimonial y las incidencias surgidas por las evaluaciones de auditoría interna programados o solicitadas por las gerencias.

VII. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

1. GENERALES

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, deberá ser creado y aprobado por la Junta Directiva, siendo su principal función la de servir de enlace entre la Oficialía de Cumplimiento y la Junta Directiva o su equivalente, en materia de prevención del lavado de activos, al financiamiento al terrorismo y al financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. Las funciones del Comité estarán orientadas a fortalecer los mecanismos de control y prevención del lavado de activos, al financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

2. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

El establecimiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos fue ratificado nuevamente en sesión de Junta Directiva No. 0902 el 08 de marzo de 2024, la composición del comité para este ejercicio generó cambios, quedando establecido de la siguiente manera:

- Director Presidente: Lic. José Mauricio Rodríguez Flores.
- Director Secretario: Lic. Mauricio Antonio Callejas.
- Gerencia General: Lic. Juan Ovidio Hernández Palacios.
- Gerencia Financiera y de Información: Lic. Julio César Vásquez Mejía.
- Administrador de Riesgos: Lic. Edwin Alexander Benítez Mejía.
- Oficial de Cumplimiento: Lic. Mario César Mijango Martínez

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN AL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

Las funciones del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, se encuentran establecidos en el Manual de Prevención del Lavado de Dinero y de Activos modificado en sesión No. 28 de Junta Directiva del 21 de septiembre de 2023, el Manual de Funciones, con la

última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 12 del 30 de marzo de 2015, el Código de Gobierno Corporativo con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 3022 del 09 de octubre de 2024 y el Reglamento de Comités de Apoyo a la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02 del 18 de enero de 2022, incumpliendo con la debida comunicación en la memoria de labores con respecto a los comités celebrados durante el ejercicio.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se celebraron un total de siete (7) comités, dejando evidencia en las actas debidamente firmadas por los participantes de cada comité realizado. Dentro de los temas corporativos examinados en estos comités se encuentran la presentación de los informes bimestrales programados, análisis de socios y/o clientes con perfiles de riesgos y comunicación de los resultados de las auditorías realizadas por FEDECRÉDITO, generando el debido seguimiento para solventar las incidencias resultantes.

VIII. COMITÉ DE RIESGOS

1. GENERALES

Este Comité es el responsable del seguimiento de la gestión integral de riesgos; por lo cual debe tener autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por la Unidad de Riesgo y es el enlace entre ésta última y la Junta Directiva.

El Comité de Riesgos debe estar constituido al menos por dos directores de la Junta Directiva, el Gerente General, el Gerente Financiero y por el responsable de la Unidad de Riesgos. Este comité estará presidido por uno de los directores que lo integren. El responsable de la Unidad de Riesgos actuará como secretario de dicho Comité, además de asentar las actas respectivas, asignándole un correlativo adecuado y deberá archivarlas, con la firma de cada uno de los participantes del Comité respectivo.

2. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS

El establecimiento del Comité de Riesgos fue ratificado nuevamente en sesión de Junta Directiva No. 0902 el 08 de marzo de 2024, generando cambios en este ejercicio, quedando de la siguiente manera:

- Director Secretario: Lic. Mauricio Antonio Callejas.
- Director Propietaria: Sra. Luisa Arcadia Serrano.
- > Gerencia General: Lic. Juan Ovidio Hernández Palacios.
- Gerencia Financiera y de Información: Lic. Julio César Vásquez Mejía.
- Administrador de Riesgos: Lic. Edwin Alexander Benítez Mejía

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN AL COMITÉ DE RIESGOS

Las funciones del Comité de Riesgos se encuentran establecidos en el Manual de Funciones, con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 12 del 30 de marzo de 2015, en el Manual para el Sistema de Administración Integral de Riesgos, aprobado por la Junta Directiva en sesión No. 33 del 06 de noviembre de 2023, el Código de Gobierno Corporativo con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 3022 del 09 de octubre de 2024 y el Reglamento de Comités de Apoyo a la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02 del 18 de enero de 2022, dando el cumplimiento debido.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se celebraron un total de diez (10) comités, dejando evidencia en las actas debidamente firmadas por los participantes de cada comité realizado. Dentro de los temas corporativos analizados en este comité se encuentran, la aprobación de modificaciones a manuales para la gestión de riesgos, comunicación de los eventos de riesgos, según su tipología, determinación de los planes de mitigación para los eventos que están fuera de los límites de tolerancia y aprobación de informes.

IX. COMITÉS OPERATIVOS

1. GENERALES

Para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, la Junta Directiva podrá constituir, además de los Comités de Apoyo, los Comités Operativos como lo son: el Comité de Gerencias, indicado en capítulos anteriores, Comité de Créditos, Comité de Cobros y

Recuperaciones, Comité de Análisis de Créditos Mayores a US\$50,000.00 y Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional.

2. ESTABLECIMIENTO DE CADA COMITÉ OPERATIVO

Comité de Créditos: este comité fue ratificado nuevamente en sesión de Junta Directiva No. 0902 el 08 de marzo de 2024, el cual no tuvo cambios en el ejercicio, quedando de la siguiente manera:

Nivel I	Nivel II	Nivel III
Gerente de Negocios	Gerente General	Junta Directiva
Jefe de Créditos y/o Agencia	Gerente de Negocios	Gerente General
Ejecutivos de Negocios	Jefe de Créditos y/o Agencia	Gerente de Negocios
	Ejecutivos de Negocios	

➤ Comité de Cobros y Recuperaciones: este comité quedo ratificado nuevamente en sesión de Junta Directiva No. 0902 el 08 de marzo de 2024, el cual no tuvo cambios en el ejercicio, quedando de la siguiente manera:

Gerencia General: Lic. Juan Ovidio Hernández Palacios.

Gerencia de Negocios: Lic. Marta Luz León de Quinteros.

Jefatura de Créditos: Sra. Yesenia Aracely Ventura Herrera.

Jefatura de Cobros y Recuperaciones: Lic. Virgilio Antonio Cortez Trejo.

➤ Comité de Análisis de Créditos Mayores a US\$50,000.00: este comité quedo ratificado en sesión de Junta Directiva No. 0902 el 08 de marzo de 2024, el cual tuvo cambios en el ejercicio, quedando de la siguiente manera:

Gerencia General: Lic. Juan Ovidio Hernández Palacios.

Gerencia de Negocios: Lic. Marta Luz León de Quinteros.

Gerencia Administrativa: Lic. Gladis Marisol Hernández Guevara.

Gerencia Financiera y de Información: Lic. Julio César Vásquez Mejía.

Administrador de Riesgos: Lic. Edwin Alexander Benítez Mejía.

Gestor de Cobros y Ejecutivo de Negocios Responsables.

➤ Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional: este comité primeramente paso por el proceso de elección de los representantes de los trabajadores en una reunión general de empleados, el 24 de marzo de 2014, dejando constancia del acta de dicho proceso presentada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social el 10 de junio del mismo,

posteriormente se procedió a la constitución de dicho comité el 12 de julio de 2014, en cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en otra reunión general de empleados. Para el 05 de noviembre de 2022 en reunión general, se procedió a la elección de los tres representantes de las personas trabajadoras, en esa misma fecha se procedió a designar los tres representantes del empleador, donde se estableció, por medio de un acta con fecha 07 de noviembre de 2022, donde el presente ejercicio no tuvo cambios, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Dionicio Armando Villegas Alfaro (representante de trabajadores).

Secretaria: Lic. Sindy Carolina Marroquín de Quintanilla (representante de trabajadores).

Vocal: Lic. Julio César Vásquez Mejía (representante de empleador).

Vocal: Lic. Adelina Rosibel Medrano Hernández (representante de empleador).

Vocal: Lic. Mirian Mirtala Torres Peña (representante de empleador).

Vocal: Lic. Oscar Mauricio Barahona Mejía (representante de trabajadores).

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN A CADA COMITÉ

- ➤ Comité de Créditos: este comité está regulado por el Manual de Créditos, aprobado en sesión de Junta Directiva No. 05 del 04 de febrero de 2016 y el Reglamento de Comités de Apoyo a la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02 del 18 de enero de 2022 dando el cumplimiento debido.
- Comité de Cobros y Recuperaciones: este comité está regulado por el Manual de Cobros y Recuperaciones, con la última modificación aprobada en la sesión No. 17 de Junta Directiva del 05 de mayo de 2014 y el Reglamento de Comités de Apoyo a la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02 del 18 de enero de 2022, dando el cumplimiento debido.
- ➤ Comité de Análisis de Créditos Mayores a US\$50,000.00: este comité está regulado por el Reglamento de Comités de Apoyo a la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02 del 18 de enero de 2022, dando el cumplimiento debido.
- Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional: este comité está regulado por el Manual de Seguridad e Higiene Ocupacional, aprobado por Junta Directiva en sesión No. 45 del 10 de diciembre de 2014, dando el cumplimiento debido.

4. SESIONES DE CADA COMITÉ CELEBRADAS

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se celebraron las siguientes sesiones:

- Comité de Créditos: trescientos cuarenta y cuatro (344) sesiones celebradas con sus actas debidamente firmadas; ciento treinta y cinco (135) sesiones corresponden a la Central; cien (100) sesiones corresponden a la Agencia Unicentro, Altavista, Ilopango; y ciento nueve (109) sesiones corresponden a la Agencia Metrocentro, San Salvador. Dentro de los temas corporativos tratados se encuentra principalmente el análisis, documentación y preparación de las solicitudes de créditos, para su debida aprobación y posterior ratificación de la Junta Directiva.
- ➤ Comité de Cobros y Recuperaciones: veintiún (21) sesiones celebradas con sus actas debidamente firmadas. Dentro de los temas corporativos tratados, se encuentra principalmente el análisis de los créditos que están generando mora, en especial de aquellos créditos con montos menores a US\$50,000.00 y determinar una estrategia de recuperación por cada caso en específico.
- ➤ Comité de Análisis de Créditos Mayores a US\$50,000.00: ocho (8) sesiones celebradas con sus actas debidamente firmadas. Dentro de los temas corporativos tratados, está principalmente el analizar, verificar y documentar adecuadamente las solicitudes de montos desde US\$50,000.00 en adelante, para generar una adecuada gestión de control interno en la aprobación de la solicitud en estudio.
- ➤ Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional: doce (12) sesiones celebradas con sus actas debidamente firmadas. Dentro de los temas corporativos tratados tenemos principalmente la gestión de prevención de riesgos laborales y la adecuación de las instalaciones de la institución para dicha prevención, comunicando a la Junta Directiva, para el respectivo apoyo y cumplimiento normativo que esta actividad implica.

X. PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

1. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

La gestión de los riesgos deberá entenderse como un proceso estratégico realizado por toda la institución, mediante el cual identifican, miden, controlan, mitigan, monitorean y comunican los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta y las interrelaciones que surgen entre estos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos. Dentro de los procedimientos establecidos, la Unidad de Riesgo creo el Manual para el Sistema de

Administración Integral de Riesgo actualizado y ratificado por la Junta Directiva en sesión 33 celebrado el 06 de noviembre de 2023, adaptando dicho manual a las reformas normativas.

El control interno es aplicable a toda la estructura y es responsabilidad de las unidades de control definidas, verificando en forma periódica e independiente el cumplimiento de todas las políticas establecidas. La Unidad de Auditoría Interna preparó el Manual de Control Interno, el cual fue aprobado por sesión de Junta Directiva No. 21 del 04 de junio de 2015. Durante el ejercicio no se identificaron eventos de riesgos fuera de los límites de tolerancia establecidos al incumplimiento de este principio.

2. VALORES Y CÓDIGO DE ÉTICA

Es responsabilidad de la Junta Directiva garantizar que se trasladen los valores corporativos, expresados al inicio de este informe y estándares profesionales a todos los empleados, siendo recomendable que exista un canal para que se pueda informar de forma confidencial y de buena fe de posibles violaciones a los mismos en cualquier instancia.

El Código de Ética articula los comportamientos aceptables e inaceptables, impulsando una cultura de integridad, con especial referencia al tratamiento de los conflictos de interés, información financiera o comercial falsa, confidencialidad de la información, cumplimiento normativo y discriminación por cualquier causa, identificando en este ejercicio un conflicto de interés con respecto a la contratación de servicios a parientes dentro del segundo grado de consanguinidad para corresponsales no bancarios, donde la gerencia administrativa, encargada de administrar éstos corresponsales dentro de la institución, es hermana de la dueña de uno de estos corresponsales, generando un riesgo no aceptado en la gestión del gobierno corporativo. El Código de Ética fue modificado en sesión de Junta Directiva No.2921 del 30 de septiembre de 2024 adaptando dicho código a las reformas normativas.

3. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La transparencia en la revelación de información con respecto a los diferentes grupos de interés, tales como: socios, clientes, proveedores, empleados, organismos de supervisión, organismos del Estado a los que se les deba presentar información y a la sociedad en general. Además, la administración es responsable de realizar la divulgación especial en la página web, sobre el entorno del Gobierno Corporativo, según requerimientos mínimos establecidos en las

Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, identificando que no se cumple dicho requerimiento por carecer de página web, por lo que se considera dentro de la gestión del gobierno corporativo como riesgo no aceptado.

También, como parte de la transparencia institucional, se contrata de forma anual, a través de elección de la Junta General Ordinaria de Accionistas, los servicios de auditoría externa a los Estados Financieros, el cual fue seleccionada la firma Murcia & Murcia, S. A. de C. V., emitiendo el Informe al 31 de diciembre de 2024, en la ciudad de San Salvador, el 24 de enero de 2025, con una opinión limpia y generando dentro de sus cartas de gerencias dirigidas a la Junta Directiva un total de diecisiete condiciones reportadas. Además, se cuenta con el departamento de Auditoría Interna que durante el ejercicio 2024 comunicó un total de veintisiete incidencias a la Junta Directiva.

Dentro de la gerencia de negocios, se posee un área de atención al socio y/o clientes en cada una de las oficinas, para gestiones de quejas y/o reclamos, así como también el Call Center de FEDECRÉDITO, en el cual se genera el debido seguimiento y solución en caso aplique. Durante el presente ejercicio no se conoció de algún evento o hecho relevante que afecte o pueda afectar la organización, los resultados y la continuidad negocio.

4. SISTEMA DE COMPENSACIÓN

Se mantiene políticas de compensación que respondan a la estrategia de desarrollo de la institución a mediano y largo plazo, que promueva la equidad interna del personal y la competitividad con respecto al mercado en que opera.

La Junta Directiva impulsará una Política de Evaluación del Desempeño que no solo considere el logro de los objetivos estratégicos y operativos de la organización, sino también el desarrollo de conductas observables alineadas con los valores corporativos y los altos estándares de comportamiento. Con respecto a este principio no se identificó eventos de riesgos fuera de los límites de tolerancia. El Manual de Evaluación de Desempeño fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 45 el 10 de diciembre de 2014.

5. AUTORREGULACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de gestionar el funcionamiento de cada instancia, para el buen desempeño institucional. Así mismo, son los responsables para que se integren cada uno de los puestos claves. El Código del Gobierno Corporativo fue modificado en sesión de Junta Directiva 3022 del 09 de octubre de 2024 debido a los cambios normativos generados y en los cuales se está en proceso de adopción integral, por las reformas regulatorias.

6. RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Los miembros de la Junta Directiva, Alta Gerencia y demás empleados, deberán demostrar un comportamiento y actitud que les permita reflejar hacia la sociedad en general, buenos principios y valores; por tanto, su conducta será honorable y su comportamiento aceptable según el consenso de la sociedad. Dentro del municipio de San Martín, se tiene la tradición de participar en las fiestas patronales en honor a San Martín Obispo, celebrada el 11 de noviembre de cada año, con el desfile del comercio, eventos artísticos y culturales, tradicionalmente se celebra el día del niño durante el mes de octubre de cada año, dentro de sus instalaciones con un espectáculo adecuado para los niños beneficiarios de cuentas infantiles.

Se ejecuta el programa de educación financiera para beneficiar a socios, clientes, empleados y público en general, al brindarles conocimientos y herramientas necesarias para ayudarles al manejo adecuado de las finanzas personales y de sus negocios; e impartieron alrededor de dieciocho charlas capacitando un aproximado de doscientas veinte personas, orientándolos a hacer buen uso del dinero que reciben y buscar un mejor bienestar económico. Este año, dentro de la práctica de la proyección social empresarial, se apoyó con donaciones, patrocinios, participación de diferentes actividades del municipio como feria de empleos, entre otros. Además, se apoyó a los jóvenes estudiantes bachilleres y universitarios, dando la oportunidad de realizar pasantías, quienes provienen de diferentes institutos nacionales, colegios del distrito de San Martín y zonas aledañas, así como universidades nacionales y privadas; en el trascurso del año asistieron diez jóvenes estudiantes los cuales se asignan en diferentes áreas para un mejor aprendizaje y ambientación laboral.

7. CONFIDENCIALIDAD

La Junta Directiva debe de establecer una estructura que fomente la transparencia y la confiabilidad en el suministro y acceso a la información, tanto para socios, como para clientes, empleados, entes reguladores y público en general.

La Junta Directiva, en cualquier momento puede clasificar información de carácter no público o confidencial, aquella que trate sobre una estrategia y ejecución del negocio y se estime sea de uso exclusivo para determinados funcionarios, siempre y cuando la legislación de El Salvador se lo permita. Dentro de este principio no hubo eventos de riesgos fuera de los límites de tolerancia. Se cuenta con la Política de Confidencialidad, la cual fue aprobado en Sesión de Junta Directiva No. 28 celebrada el 27 de julio de 2016.

XI. <u>APROBACIÓN</u>

Este informe fue visto y aprobado por el Comité de Riesgos UR 003-2025 del 31 de marzo de 2025. Posteriormente fue visto y ratificado por la Junta Directiva, en sesión 09 celebrada el 31 de marzo de 2025.

José Mauricio Rodríguez

Director Presidente

Luisa Arcadia Serrano Directora Propietaria Mauricio Antonio Callejas Director Secretario

Juan Overto Hernandez

Gerente General

Edwin Alexander Benítez

Administrador de Riesgos